



No. 043 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 339/2009 de 2 de septiembre de 2009, se aprobó el Estatuto de la FUNDACIÓN SLI ECUADOR-SEJOURS LINGUISTIQUES INTERNACIONAUX, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;
- QUE se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación del cambio de nombre y reforma del Estatuto de la FUNDACIÓN SLI ECUADOR-SEJOURS LINGUISTIQUES INTERNACIONAUX, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ingresada mediante trámite No. 231179-1, de 1 de diciembre de 2010;
- QUE la Coordinación General de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el Memorando No. 3760-CGAJ-2010 de 30 de diciembre de 2010;
- EN uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el cambio de nombre y la reforma del Estatuto de la FUNDACIÓN "SLI ECUADOR - STUDY & LEARNING INTERCULTURAL EXCHANGE" con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, discutida y aprobada en la Asambleas Generales Extraordinarias de 19 de noviembre de 2010 y 7 de diciembre de 2010, documentación ingresada mediante trámite No. 231179-1, de 1 de diciembre de 2010.

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



ARTICULO 2.- La FUNDACIÓN "SLI ECUADOR - STUDY & LEARNING INTERCULTURAL EXCHANGE", remitirá al Ministerio de Educación el registro de los Directivos y los informes anuales de actividades conforme lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002 y reformado según Decreto No. 982 de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril del 2008.

ARTÍCULO 3-. La reforma solicitada es la siguiente:

- Sustitúyase el artículo 1, por el siguiente texto

CONSTITUCIÓN: Constitúyase LA FUNDACIÓN "SLI ECUADOR - STUDY & LEARNING INTERCULTURAL EXCHANGE" que desarrollará actividades en el Ecuador, y para efecto de este Estatuto, se denominará simplemente LA FUNDACIÓN

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 07 FEB. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Realizado por: Diego Delgado
Revisado por: Carlos Cisneros Pazmiño
2010-12-30